

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 37

SERIE 1988-89

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESU-
PUESTO FUNCIONAL 1988-89 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:


<u>DE LAS PARTIDAS</u>			
2201 -	Sueldo Empleados Regulares.,	F.S.M.	\$ 3,145.00
2210 -	"	F.O.	25.00
2701 -	"	F.O.	1,490.00
3001 -	"	F.S.M.	1,300.00
3101 -	"	F.O.	459.40
3301 -	"	F.S.M.	18,303.92
4101 -	"	F.O.	609.38
4201 -	"	F.O.	385.40
4701 -	"	F.O.	50.00
4801 -	"	F.O.	690.40
TOTAL			\$26,458.50


A LAS PARTIDAS

3002 - Jornales, F.S.M. ----	\$22,748.92
3049 - Jornales, F.O. ----	<u>3,709.58</u>
TOTAL	\$26,458.50

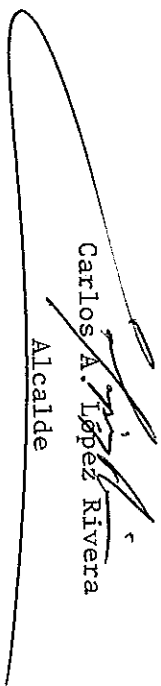
Sección 2nda ; Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de abril de 1989.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 28 de abril de 1989.


Carlos A. López Rivera
Alcalde